

PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PLANES 2012 Y 2018 DE LAS ESCUELAS NORMALES DE NUEVO LEÓN

La Secretaría de Educación de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial, atendiendo la circular DGAIRDGESuM/237/2023, emitida el 28 de septiembre de 2023 por la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y por el Director General de Educación Superior para el Magisterio, referente al proceso de titulación de los egresados de los planes de estudio 2012 y 2018 que ya rebasaron el tiempo estipulado en las *Normas específicas de control escolar relativas a la reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada (planes 2012)* y *Normas específicas de control escolar relativas a la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada (planes 2018)*.

CONVOCA

Para obtener su título profesional a las/los egresadas/os de los planes de estudio 2012 y 2018 a participar por única ocasión en el PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PLANES 2012 Y 2018 PARA LAS ESCUELAS NORMALES DE NUEVO LEÓN, conforme a las siguientes:

BASES

I. De los participantes

El título profesional de educación normal se expedirá por única ocasión a la egresada o egresado cuando haya:

1. Acreditado totalmente la licenciatura conforme al plan de estudios.
2. Realizado el servicio social reglamentario de 480 horas, el cual será liberado exclusivamente mediante la práctica profesional que las y los estudiantes realizan durante los últimos tres semestres de la licenciatura.
3. Presentar y acreditar el examen profesional.

II. De las modalidades de titulación

- a) Portafolio de evidencias y examen profesional
- b) Informe de prácticas profesionales y examen profesional
- c) Tesis de investigación y examen profesional

III. Del procedimiento

Primero. A partir del 22 de septiembre de 2025, a las/los alumnas/os que aún no se han titulado de los planes 2012 y 2018 que cumplen con los incisos a y b establecidos en la circular DGAIR-DGESuM/237/2023, acudirán a la Escuela Normal a concluir por única ocasión su licenciatura mediante esta modalidad de titulación y dar inicio al procedimiento en el Departamento de Control Escolar.

Segundo. Asegurarse que, en el expediente de las/los interesadas/os, exista el certificado de bachillerato debidamente legalizado o validado.

Tercero. Haber acreditado todos los cursos hasta el octavo semestre.

Cuarto. Contar con la liberación del servicio social y prácticas profesionales.

Quinto. La Comisión de Titulación asignará un docente como asesor o asesora a cada estudiante, se revisará conjuntamente el trabajo de titulación que no se concluyó en su momento y definirán la nueva metodología de trabajo.

Sexto. Firmar un documento responsivo de inicio del proceso por parte del docente que será **asesor o asesora y del/la estudiante**, con el Vo.Bo. de la Subdirección Académica.

Séptimo. Elaborar el documento “trabajo de titulación” con base a las Orientaciones Académicas para elaborar el trabajo de titulación correspondiente al año del plan de estudios.

Octavo. Una vez iniciado el proceso, se tendrá como fecha límite para entregar y acreditar el trabajo de titulación el día 18 de noviembre de 2025, para proceder a la solicitud de los folios para la aplicación de los exámenes profesionales correspondientes.

Noveno. La presentación del examen profesional tendrá fecha límite hasta el 12 de diciembre de 2025.

Décimo. Una vez presentado el examen profesional, se formalizará el acta correspondiente y se tramitará su respectiva legalización ante la Coordinación de Acreditación, Certificación y Control Escolar de Instituciones Formadoras de Docentes.

Décimo primero. El título electrónico será expedido por única ocasión, durante el primer trimestre de 2026.

Décimo segundo. Para la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, es preciso contar con la certificación del idioma inglés con nivel B2 o superior, mediante el examen Linguaskill al momento de agendar el examen profesional.

IV. De la vigencia

La fecha límite para acreditar el trabajo de titulación será el 18 de noviembre de 2025. Si aprueba el examen profesional presentado a más tardar el día 12 de diciembre de 2025, el título será expedido dentro de los tres meses siguientes a la fecha de haber acreditado el examen profesional.

V. Transitorio

En caso de identificar que la documentación que integra el expediente (certificado de bachillerato) es apócrifa, se anulará el proceso y se turnará a las instancias correspondiente.